

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44737 OURENSE

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Ourense en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la ley concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1303/08, en el que figura como deudor Godourbe, Sociedad Limitada, por auto de fecha 26 de Noviembre de 2009, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

Se acuerda la suspensión de facultades de administración y disposición patrimonial del administrador social de la concursada Godourbe, Sociedad Limitada, las que serán sustituidas por la actuación de los administradores concursales, el economista Damián Lucio Juan y el letrado Rubén Pérez Gómez.

Ourense, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090092935-1